



## IV Premio Nacional de Narrativa Alberto Cañas 2021

EUNED

- **Género convocado:** cuento
- **Premio:** edición de la obra y dos mil quinientos dólares estadounidenses (\$2500)
- **Abierto a:** costarricenses o residentes en Costa Rica, mayores de edad
- **Entidad que convoca:** Editorial de la Universidad Estatal a Distancia (EUNED), Costa Rica
- **Fecha de cierre:** miércoles 30 de junio de 2021

### Bases

1. **Se solicita:** un libro de cuentos escrito en español, original, inédito, que no esté comprometido o en espera de dictamen con ninguna editorial, ni pendiente de fallo en ningún otro certamen. La cantidad, forma y extensión de los cuentos es libre, en tanto conformen un libro. Se valorará especialmente aquellas obras que representen aportes novedosos, sea por su temática o por su estilo.
2. **Extensión mínima del libro:** 100 páginas.
3. **Tema:** libre.
4. **Pueden participar:** personas de nacionalidad costarricense o radicadas permanentemente en el país. Quedan excluidos de optar por el premio los miembros del Consejo Editorial y el personal de la EUNED, así como la persona ganadora de la edición anterior del certamen.
5. **Períodos de recepción:** El plazo de recepción de las obras inicia **el lunes 8 de marzo** y finaliza **el miércoles 30 de junio** de 2021. La fecha límite estará sujeta a las condiciones de emergencia nacional y podrá ser cambiada por la editorial según su conveniencia.
6. **Presentación del texto:**
  - a. La obra deberá estar firmada con **seudónimo**, el cual debe ser distinto al nombre real del autor o la autora. El texto no deberá consignar ningún otro tipo de información sobre la persona.
  - b. El texto debe ser perfectamente legible en toda su extensión y debe estar digitado con letra tamaño 12, tipo Arial o Times New Roman, a doble espacio, justificado a la izquierda, en página tamaño carta (21,6 x 27,9 cm).
  - c. Las obras podrán ser entregadas únicamente por correo electrónico, para lo cual se solicita el envío de **dos archivos** de Microsoft Word. El **primer archivo** deberá contener la obra propiamente dicha y solo podrá consignar el pseudónimo del autor o la autora. El **segundo archivo** deberá contener la **plica**, que es el documento con los datos personales del autor o la autora. El asunto del mensaje deberá ser **“PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ALBERTO CAÑAS”** y en el cuerpo del mensaje no deberá haber ningún

otro tipo de información sobre la persona concursante. Los dos archivos deberán ser enviados desde una dirección de correo electrónico que no revele la identidad del autor o la autora de ninguna forma.

- d. Datos de la **plica**:
- i. título de la obra,
  - ii. seudónimo,
  - iii. nombre completo real del autor o la autora,
  - iv. número de cédula de identidad, de residencia o de pasaporte,
  - v. datos de contacto: dirección física, correo electrónico y números de teléfono;
  - vi. breve resumen del contenido de la obra,
  - vii. breve nota biográfica y bibliográfica del autor o la autora (no debe exceder las 200 palabras),
  - viii. declaración jurada con la cual se aceptan expresamente las bases y condiciones de este certamen y se hace constar que la obra es original, rigurosamente inédita, que no está siendo evaluada en ninguna otra editorial ni se halla pendiente de fallo en ningún otro certamen y que el autor o la autora dispone de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y en sus diferentes modalidades.
7. **Dirección de correo electrónico para entrega:** [premio\\_narrativa@uned.ac.cr](mailto:premio_narrativa@uned.ac.cr)
  8. No se mantendrá correspondencia de ninguna forma con los remitentes de las obras concursantes, ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del premio.
  9. El jurado estará compuesto por tres destacadas personalidades del mundo cultural y literario de Costa Rica y de la región. Este jurado será nombrado por el Consejo Editorial de la EUNED y su composición no se hará pública hasta el propio día de la concesión del premio.
  10. Se otorgará un premio único consistente en dos mil quinientos dólares estadounidenses (\$2500) y la publicación de la obra en una edición de la mayor calidad, de acuerdo con el criterio técnico de la EUNED, la cual, asimismo, determinará el número de ejemplares que deben imprimirse.
  11. El premio se otorgará a aquella obra de las presentadas que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del jurado se considere merecedora de ello. Quedará inmediatamente descalificada cualquier obra que no cumpla con las pautas de entrega indicadas o que sea entregada en alguna dirección electrónica distinta de la que especifican las presentes bases.
  12. El jurado podrá otorgar tantas menciones honoríficas como considere convenientes y el Consejo Editorial de la EUNED podrá proponer, en esos casos, la publicación de las obras a sus respectivos autores. La EUNED se reserva, durante el plazo de un mes a partir del día en que se haga público el fallo, un derecho de adquisición preferente para la edición de cualquier obra presentada al certamen que, no habiendo sido galardonada, sea considerada de su interés, previa suscripción del oportuno acuerdo con el autor o la autora correspondiente.



13. El fallo del jurado será inapelable y se hará público de manera oficial en la Entrega Anual de Libros de la EUNED de 2021. La EUNED se reserva el derecho de modificar esta fecha según su conveniencia. Cualquier caso no previsto será resuelto por el jurado y la Dirección Editorial de la EUNED.
14. La obra premiada se publicará durante el segundo semestre de 2022 y será presentada en la Feria Internacional del Libro de Costa Rica de ese mismo año. La EUNED se reserva el derecho de modificar estos objetivos según su conveniencia.
15. Las obras que no sean aprobadas para publicar serán descartadas sin que quepa reclamación alguna en este sentido. La EUNED no se hace responsable por las pérdidas o daños de archivos entregados a direcciones electrónicas distintas de la que aquí se establece o por cualquier otra circunstancia imputable al correo electrónico o la acción de terceros.
16. Por el hecho de presentar su obra al certamen, las personas concursantes aceptan todas las presentes bases y se comprometen a no retirar su obra. La persona ganadora cederá a la EUNED el derecho exclusivo sobre su obra en cualquier forma y en todas sus modalidades por cinco años. Este plazo podrá extenderse siempre y cuando la editorial lo considere viable y si no existe oposición por parte del autor o la autora. Durante dicho período, la editorial podrá realizar cuantas ediciones o reimpressiones decida de la obra, las cuales deberán constar de un mínimo de 300 ejemplares y un máximo de 1000 ejemplares cada una.
17. El importe del premio retribuye la cesión de todos los derechos de la obra premiada en cualquier forma o modalidad para la primera edición. Una vez superada dicha edición, el autor o la autora percibirá el 15 % por las ventas de la obra.
18. La persona ganadora suscribirá el oportuno contrato de edición según los términos expuestos en estas bases, la legislación de propiedad intelectual vigente en el país y la normativa de la UNED. De no formalizarse el contrato, por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre la editorial y la persona ganadora.
19. Dado que uno de los objetivos primordiales del premio es la difusión de la literatura costarricense y el mejor conocimiento de sus personas autoras, estas autorizan expresamente a la EUNED a utilizar sus nombres y su imagen con fines publicitarios. La persona ganadora, además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que la editorial considere adecuados.
20. La EUNED está en la obligación de revocar el premio si se comprueba de modo fehaciente o razonable cualquier violación de lo establecido por la legislación en materia de propiedad intelectual o derecho editorial, ya sea en el momento o con posterioridad a la declaración pública del nombre de la persona premiada.
21. La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación costarricense y a los juzgados y tribunales de San José (cantón central de la provincia capital de Costa Rica).